



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)

AL CONTRATO  
988T0823-082

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 988T0823-082, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 18, SINALOA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN, LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLAN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA DISIMED, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR LA C. ALEJANDRA CRUZ MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR AGUILAR BALCÁZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

- I. Con fecha 16 de agosto de 2023, "**LAS PARTES**" celebraron el Contrato Abierto Plurianual número **988T0823-082**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023**, cuyo objeto consiste en la prestación del "**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025**" (**PARTIDA 18, Sinaloa**), con una vigencia del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir del 02 de agosto de 2023 y hasta el 30 de abril de 2025.; conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. Con fecha 30 de abril de 2025, "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Modificatorio número **1 (Uno)** a "**EL CONTRATO**", en el cual acordaron de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo al 30 de septiembre de 2025.
- IV. A efecto de ampliar en plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo al 31 de diciembre de 2025, "**EL INSTITUTO**", con oficio número 269001200100/**0797/2025**, de

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)

AL CONTRATO  
988T0823-082

fecha 07 de julio de 2025, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO", solicitó al "EL PROVEEDOR" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO"; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escritos de fecha 08 de julio de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

V. Con oficio número 269001100100/0252/2025, de fecha 16 de julio de 2025, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de diciembre de 2025, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VI. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2025/007873, de fecha 26 de agosto de 2025, recibido el 27 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

VII. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO", y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

## DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 2 (DOS)

AL CONTRATO  
988T0823-082

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO", el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000034116-2025, cuenta 51331020, de fecha 14 de julio de 2025, suscrito por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

**DISIMED, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**


II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúan en este acto, a través de la **C. ALEJANDRA CRUZ MENDOZA**, en su carácter de Representante Legal.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO</b>  <b>N° 2 (DOS)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>AL CONTRATO</b>  <b>988T0823-082</b></p>
---	---	--

**MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**

**II.2** El **C. Julio Cesar Méndez Hernández**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio Modificatorio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 142,774, de fecha 29 de noviembre de 2023, pasada ante la fe del Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Titular de la Notaría Pública número 79 del Estado de México con Residencia en La Paz, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

**CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**

**II.3** Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúan en este acto, a través del **C. HÉCTOR AGUILAR BALCÁZAR**, en su carácter de Representante Legal.

**III. "LAS PARTES" declaran que:**

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA** únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifiestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)

AL CONTRATO  
988T0823-082

**PRIMERA.** - "LAS PARTES" acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA** y **SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

**Dice:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**  
(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**SEXTA. VIGENCIA.**

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Para quedar como sigue:**

...

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El plazo del servicio será a más tardar el día 91 día natural contando a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025; lo anterior, en términos del Acta de Fallo Integrada en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

...

**SEXTA. VIGENCIA.**

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del **02 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2025**. Lo anterior, en términos del Acta de fallo integrada en el **anexo 3 (Tres)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.** - "**EL PROVEEDOR**" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de "EL CONTRATO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 2 (DOS)**

**AL CONTRATO**  
**988T0823-082**

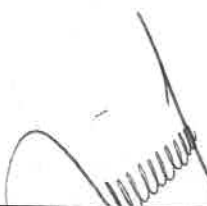
**TERCERA. - "LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, ni en su convenio modificatorio 1 (uno) por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral de los mismos.

**CUARTA. - "LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 27 de agosto de 2025, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**DISIMED, S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE A)**  
**R.F.C.: DIS971113SG8**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**  
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y  
Servicios  
y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

  
\_\_\_\_\_  
**C. ALEJANDRA CRUZ MENDOZA**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)**

**AL CONTRATO  
988T0823-082**

**POR "EL PROVEEDOR"  
MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V.  
(PARTICIPANTE B)  
R.F.C.: MED131106UPA**

**C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
Representante Legal

**POR "EL PROVEEDOR"  
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL,  
S.A. DE C.V.  
(PARTICIPANTE C)  
R.F.C.: CPI9106184E5**

**C. HÉCTOR AGUILAR BALCÁZAR**  
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)

AL CONTRATO  
988T0823-082

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**C. SERGIO SANATANA PUENTES**

Jefe de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada en Sinaloa  
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)  
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR  
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN  
PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA,  
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RRSR/HRJ/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, NÚMERO 988T0823-082, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025 (PARTIDA 18, SINALOA), QUE CELEBRAN EN 08 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025.

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)

AL CONTRATO  
988T0823-082

## ANEXO 1

### “REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**SIN TEXTO**



ARG CM2  
290825



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS</b>		<b>Para sello de recepción</b>
<b>Lugar y Fecha:</b>		
Ciudad de México, a 26 de agosto de 2025		
<b>Oficio:</b>		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2025 / 007873		
<b>Procedimiento:</b>		
LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023		
<b>Número de Contrato:</b>		
988T0823-082		
<b>Firma DG:</b>	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
<b>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</b>		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos

**PRESENTE**

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 269001100100/0252/2025, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025, del contrato número **988T0823-082**, suscrito con el proveedor DISIMED, S.A. DE C.V., en participación conjunta con el proveedor MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V. y el proveedor CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025 (partida 18 Sinaloa); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de anuencia a los proveedores
3. Aceptación de los proveedores
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI





007873

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

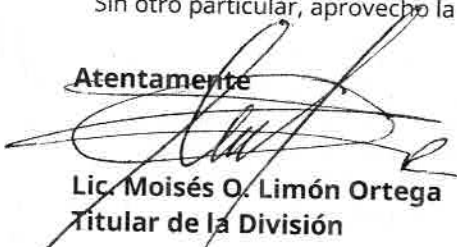
No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

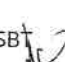
En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Lic. Moisés O. Limón Ortega  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT 

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Culiacán, Sinaloa a 16 de julio de 2025

Oficio No. 269001100100/0252/2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Durango No. 291, 7° Piso, Col. Roma Norte  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.  
Presente



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, garantice la continuidad de la prestación de los servicios integrales correspondiente al **"SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025 (PARTIDA 18, SINALOA)"**, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para efectos de que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio para ampliar el **PLAZO Y VIGENCIA** establecido en la cláusula **QUINTA** denominada **"LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS"** únicamente lo referente al plazo de la prestación del servicio y Clausula **SEXTA** denominada **"VIGENCIA"**, para concluir hasta el **31 de diciembre de 2025** del contrato **988T0823-082**, relacionado al procedimiento de Licitación Publica Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023**, para lo cual se proporcionan los datos relevantes del contrato:

Número de Contrato: 988T0823-082

Proveedor: DISIMED, S.A. de C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MEDICASH, S.A.P.I DE C.V. Y CON CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Modificando para tal efecto el párrafo quinto de la cláusula Quinta y clausula Sexta del contrato 988T0823-082, para quedar en los términos siguientes:

DICE:

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

...  
...  
...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El plazo del servicio será a más tardar el día **91 día natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre de 2025**; lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

**SEXTA VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del **02 de agosto de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2025**. Lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.



**DEBE DECIR:**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**

...  
...  
...

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El plazo del servicio será a más tardar el día **91 día natural contado a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**; lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

**SEXTA VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo, es decir, del **02 de agosto de 2023 y hasta 31 de diciembre de 2025**. Lo anterior, en términos del Acta de Fallo integrada en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

La presente petición tiene sustento en el oficio 095384612B30/CTSMI/080 emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en el cual, nos instruyen garantizar la continuidad del Servicio Medico integral de Banco de Sangre 2023-2025" (Partida 18, SINALOA).

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, por este conducto solicito a usted su valioso apoyo en mi calidad de Administrador del contrato, la emisión y formalización de Primer Convenio Modificatorio de aumento de plazo y vigencia establecidas del contrato **988T0823-082** para la prestación prestación del **"SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025 (PARTIDA 18, SINALOA)"**, siendo dicho servicio indispensable para nuestros derechohabientes, toda vez que los hospitales de la OOAD Sinaloa no cuentan con la infraestructura, equipos y consumibles médicos para proporcionar atención médica oportuna, para lo cual se requiere seguir cubriendo el servicio.

Hago de su conocimiento que quien fungía como representante legal ya no cuenta con dicha personalidad, por lo que señala al C. Julio Cesar Méndez Hernandez, cuya personalidad se acredita mediante el Instrumento Notarial No. 142,774, de fecha 29 de noviembre de 2023, pasada ante la fe del Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario 79 del Estado de México.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. **Solicitud de garantizar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales**, para garantizar la continuidad de los servicios Médicos Subrogados, con número de oficio 269001200100/**0843/2025** de fecha 11 de julio de 2025.



2. **Oficio 095384612B30/CTSMI/160** emitido por la División de Servicios Integrales y Subrogados, correspondiente a la instrucción y Vo Bo emitido por el área normativa antes señalada para la procedencia de la elaboración del convenio.
3. **Solicitud de pronunciación para el proveedor DISIMED, S.A. de C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON MEDICASH, S.A.P.I DE C.V. Y CON CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** sobre la disponibilidad de celebrar convenio modificatorio al contrato primigenio para continuar brindando el servicio, con la finalidad de ampliar plazo y vigencia establecido en la cláusula Quinta denominada "LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS" y la Sexta denominada "VIGENCIA", para concluir hasta el 30 de septiembre de 2025, conservándose los mismos Términos, Condiciones y precios pactados originalmente.
4. **Anuencia del proveedor DISIMED, S.A. de C.V., EN PARTICIPACION CONJUNTA CON MEDICASH, S.A.P.I DE C.V. Y CON CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** mediante el cual se pronuncia sobre "la disponibilidad de celebrar convenio modificatorio de ampliación".
5. **Certificado de disponibilidad Presupuestal Previo** con numero de solicitud **0000034116-2025** de fecha 14 de julio de 2025 emitido por Lic. Mario Alberto Rivas Garcia Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
6. **Escritura Pública 142,774** mediante la cual acredita personalidad el Julio Cesar Méndez Hernandez, en su carácter de representante legal de **MEDICASH S.A.P.I. DE C.V.**

Así mismo se informa que **NO** se adjunta designación de administrador de contrato ya que continúa el mismo que firmó el contrato primigenio.

Agradezco de antemano su fina atención y le envío un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier información al respecto en los correos: [mario.rivasg@imss.gob.mx](mailto:mario.rivasg@imss.gob.mx), [sergio.ramosl@imss.gob.mx](mailto:sergio.ramosl@imss.gob.mx), [dianely.tizocu@imss.gob.mx](mailto:dianely.tizocu@imss.gob.mx) y [olivia.carrillo@imss.gob.mx](mailto:olivia.carrillo@imss.gob.mx).

Atentamente

LIC. SERGIO SANTANA PUENTES

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos







Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano De Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Sinaloa  
Jefatura De Servicios De Prestaciones Médicas

Of. N° 269001200100/0797/2025  
Culiacán, Sinaloa, a 07 de julio de 2025

Recibi 7/7/25  
*Julio César Balcázar*  
C. Héctor Aguilar Balcázar  
Representante Legal de la  
Empresa:

C. Alejandra Cruz Mendoza  
Representante Legal de la  
Empresa:  
DISIMED, S.A. DE C.V.  
[proyectos@disimed.com.mx](mailto:proyectos@disimed.com.mx)

C. Edgar Emmanuel Robles  
Arzate  
Representante Legal de la  
Empresa:  
MEDICASH, S.A. DE C.V.  
[erobles@medicash.com.mx](mailto:erobles@medicash.com.mx)

CENTRUM PROMOTORA  
INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.  
[haguilar@centrumpi.com.mx](mailto:haguilar@centrumpi.com.mx)

En seguimiento al contrato plurianual con número 988T0823-082, formalizado con sus representadas, para la prestación del "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre 2023-2025" (Partida 18, SINALOA), y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículos 91 de su Reglamento, solicitamos se pronuncien sobre la disponibilidad de celebrar un segundo convenio modificatorio al contrato primigenio, con la finalidad de ampliar el plazo y vigencia establecido en la Cláusula Quinta denominada "LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS" y Cláusula Sexta denominada "VIGENCIA", para concluir hasta el 31 de diciembre de 2025, conservándose los mismos términos, condiciones y precio de los servicios pactados originalmente.

En espera de su respuesta, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Recibí Oficio  
Hector Aguilar  
07/Jul/25

*[Signature]*  
LIC. SERGIO SANTANA PUEBLES  
Titular de la Jefatura de Servicios  
Administrativos  
Administrador del Contrato

*[Signature]*  
DR. FRANCISCO DOMINGUEZ GARCIA  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas  
Área Requirente



Recibi Oficio  
Alejandra Cruz  
07/Jul/2025



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Francisco Zarco y Andrade S/N, Col. Miguel Alemán, C. P. 80000, Culiacán, Sinaloa. Tel. (667) 716 9090

[www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

1



medicash

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS RFC MED131106UPA

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
AT'N: LIC. SERGIO SANTANA PUENTES  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

REF: EN RESPUESTA A SU OF. NO. 269001200100/0797/2025, SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO 988T0823-082, DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 18, SINALOA).

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE JULIO DE 2025.


### CARTA DE AMPLIACIÓN

C. HÉCTOR AGUILAR BALCAZAR, en mi carácter de apoderado legal de la empresa **CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, por medio del presente y en apego al artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Número LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 para la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 18, SINALOA), en el que mi representada se encuentra adjudicada; le comunico que se está en la mejor disposición de aceptar y celebrar un segundo convenio modificatorio de ampliación en plazo y vigencia del **01 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2025**, al contrato abierto plurianual número **988T0823-082**.


Conservándose los mismos términos, condiciones de servicio, base instalada y precios del servicio pactados originalmente.

Sin más por el momento, agradezco su consideración.

ATENTAMENTE

  
C. HÉCTOR AGUILAR BALCAZAR  
APODERADO LEGAL  
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.



 Lic. Luis Alfonso Osuna Hernández  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA  
DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA  
MATRICULA: 11463694

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

DIVISION DE CONTRATOS  
ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
AT'N: LIC. SERGIO SANTANA PUENTES  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

**Disimed**  
S.A. de C.V.

REF: EN RESPUESTA A SU OF. NO. 269001200100/0797/2025, SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO 988T0823-082, DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 18, SINALOA).

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE JULIO DE 2025.

### CARTA DE AMPLIACIÓN

C. ALEJANDRA CRUZ MENDOZA, en mi carácter de apoderado legal de la empresa DISIMED, S.A. DE C.V., y representante común del consorcio, por medio del presente y en apego al artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Número LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023 para la contratación del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 18, SINALOA), en el que mis representadas se encuentran adjudicadas; le comunico que nos encontramos en la mejor disposición de aceptar y celebrar un segundo convenio modificatorio de ampliación en plazo y vigencia del 01 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2025, al contrato abierto plurianual número 988T0823-082.


Conservándose los mismos términos, condiciones de servicio, base instalada y precios del servicio pactados originalmente.

Sin más por el momento, agradezco su consideración.

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRA CRUZ MENDOZA  
APODERADO LEGAL  
DISIMED, S.A. DE C.V.  
Y REPRESENTANTE COMÚN



 *Lic. Luis Alfonso Osuna Hernández*  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA  
DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA  
MATRICULA: 11463694

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



medicash

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
AT'N: LIC. SERGIO SANTANA PUNTES  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

REF: EN RESPUESTA A SU OF. NO. 269001200100/0797/2025, SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO 988T0823-082, DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 18, SINALOA).

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE JULIO DE 2025.

**CARTA DE AMPLIACIÓN**

**C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, en mi carácter de apoderado legal de la empresa **MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V.**, por medio del presente y en apego al artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Número **LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023** para la contratación del "**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025**" (**PARTIDA 18, SINALOA**), en el que mi representada se encuentra adjudicada; le comunico que se está en la mejor disposición de aceptar y celebrar un segundo convenio modificatorio de ampliación en plazo y vigencia del **01 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2025**, al contrato abierto plurianual número **988T0823-082**.

Conservándose los mismos términos, condiciones de servicio, base instalada y precios del servicio pactados originalmente.

Adicional a que se solicita de la manera más atenta, se me incluya como nuevo apoderado legal de la empresa Medicash, S.A.P.I. de C.V., para la formalización respectiva del convenio modificatorio.

Se adjuntan copia de mi identificación oficial y copia de la escritura donde se me confiere poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración:

**Datos de la Escritura Pública No.:** 142,774.

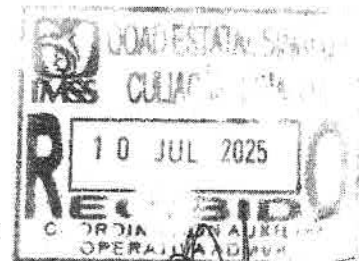
**Fecha:** 29 de noviembre de 2023.

**Nombre, número circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:** Lic. José Manuel Huerta Martínez, titular de la notaría No. 79 del Estado de México.

Sin más por el momento, agradezco su consideración.

ATENTAMENTE

**C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
**APODERADO LEGAL**  
**MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V.**



COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA  
DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA  
MATERIAL N. 1148384

Lic. Luis Alfonso Osuna Hernández  
MATERIAL N. 1148384

MONTE PELVOUX #120, PISO 3 OFICINA 301, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALAMEDA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO TEL: 5528705515.

RFC MED131106UPA.

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO AL PREVI  
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000034116 - 2025

Dependencia Solicitante: D0026 Delegación Sinaloa  
 SEI Servicios Integrales  
 26010016 Oficina del COAD SINALOA

Descripción:

Servicio: Banco de Sangre

Fecha Impresión: 14/07/2025

Fecha Validación: 14/07/2025

	Importe	Cuenta	Partida	
Total Comprometido (en pesos):	\$ 33,585,834.70	51331020	339031	INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,500.0	5,500.0	5,500.0	5,500.0	5,500.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectiva del Módulo de Control de Compromisos del Sistema de Información Financiera PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para la ejecución de los servicios previos al cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del solicitante el destino y aplicación de los recursos, de conformidad con lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la

el Módulo de Control de Compromisos del Sistema de Información Financiera PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para la ejecución de los servicios previos al cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del solicitante el destino y aplicación de los recursos, de conformidad con lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la

CERTIFICADO P...

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE :

TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS Y...

\$ 33,585,834.70

CUATRO PESOS 70/100 MN

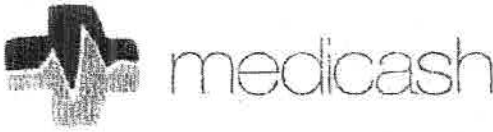
LIC. MARIO ALBERTO RIVAS

Autorizo

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

EQUIPAMIENTO

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
AT'N: LIC. SERGIO SANTANA PUENTES  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

REF: EN RESPUESTA A SU OF. NO. 269001200100/0797/2025, SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO 988T0823-082, DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025" (PARTIDA 18, SINALOA).

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE JULIO DE 2025.

### CARTA DE AMPLIACIÓN

**C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, en mi carácter de apoderado legal de la empresa **MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V.**, por medio del presente y en apego al artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica de Carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Número **LA-50-GYR-050GYR988-T-8-2023** para la contratación del "**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE 2023-2025**" (**PARTIDA 18, SINALOA**), en el que mi representada se encuentra adjudicada; le comunico que se está en la mejor disposición de aceptar y celebrar un segundo convenio modificatorio de ampliación en plazo y vigencia del **01 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2025**, al contrato abierto plurianual número **988T0823-082**.

Conservándose los mismos términos, condiciones de servicio, base instalada y precios del servicio pactados originalmente.

Adicional a que se solicita de la manera más atenta, se me incluya como nuevo apoderado legal de la empresa Medicash, S.A.P.I. de C.V., para la formalización respectiva del convenio modificatorio.

Se adjuntan copia de mi identificación oficial y copia de la escritura donde se me confiere poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración:

**Datos de la Escritura Pública No.:** 142,774.

**Fecha:** 29 de noviembre de 2023.

**Nombre, número circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:** Lic. José Manuel Huerta Martínez, titular de la notaría No. 79 del Estado de México.

Sin más por el momento, agradezco su consideración.

ATENTAMENTE

**C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ HERNÁNDEZ**  
**APODERADO LEGAL**  
**MEDICASH, S.A.P.I. DE C.V.**



COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA  
DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA  
MATERIAL: 11483084

Lic. Luis Alfonso Osorio Hernández

MONTE PELVOUX #120, PISO 3 OFICINA 301, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO TEL: 5528705515.  
RFC MED131106UPA.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Prestaciones Médicas**

Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ **160**  
Ciudad de México, a 25 de junio de 2025

**Asunto:** Vo.Bo. para realizar convenios  
modificatorios y garantizar los SMI

Titulares de los Órganos de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatales,  
Regionales y Directores de las Unidades  
Médicas de Alta Especialidad

**Atención:** Administradores de Contrato de  
los SMI.

En alcance a la Circular número 0953 8461 2B30/CTSMI/157 notificada mediante correo electrónico el pasado 20 de marzo del año en curso, me permito poner de su conocimiento que, los Servicios Médicos Integrales (SMI) respecto de los cuales se instruye a los Administradores de Contrato a realizar los convenios modificatorios por vigencia y monto para garantizar la prestación de los siguientes hasta el 31 de diciembre de 2025, son los siguientes:

- Banco de Sangre
- Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (DIG)
- Estudios de Laboratorio Clínico
- Hemodiálisis Interna (HI)
- Hemodiálisis Subrogada (HS)
- Hemodinámica y Radiología Intervencionista (HERI)
- Oftalmología o Centros de Excelencia Oftalmológica (CEO)
- Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)
- Tamiz Metabólico Neonatal
- Trasplantes

Por lo anterior, sirva la presente como Visto Bueno para que los Administradores de Contrato de los SMI antes mencionados, inicien el trámite correspondiente ante la División de Servicios Integrales para la formalización de los convenios modificatorios, asegurando el cumplimiento normativo y operativo de los servicios. Es importante precisar que una vez que agoten el monto del presupuesto, deberán realizar las acciones necesarias para garantizar los servicios hasta la fecha que corresponda.

No omito mencionar que, las acciones que realicen para garantizar los servicios, deben estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación de los servicios del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Dirección de Prestaciones Médicas

Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ 160
Ciudad de México, a 25 de junio de 2025

De las gestiones que de manera local realicen, deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

Table with 7 columns: No. de procedimiento de contratación, PMR a utilizar (del servicio), Fechas de: Publicación Convocatoria/Excepción a la licitación, Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse), Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse), Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación, Estimada de Formalización de Contrato.

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

Table with 8 columns: COAD/UMAE, Número de contrato, Persona moral o física Adjudicada, Servicio al que corresponde, Vigencia del contrato, Precio Unitario Adjudicado (por clave), Montos Mínimos adjudicados, Montos Máximos adjudicados.

Table with 2 columns: Servidor Público, Correo electrónico. Lists names and email addresses of staff members including Dr. Carlos Ramírez Ramos, Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Dra. Claudia Hernández González, and Dr. Luis Alonso Calderón Cordova.

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.





**Dirección de Prestaciones Médicas**

Unidad de Planeación e Innovación en Salud  
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo  
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Of. N° 0953 8461 2B30/CTSMI/ **160**  
Ciudad de México, a 25 de junio de 2025

En caso de tener dudas respecto a los convenios modificatorios, se les solicita comunicarse con el C.P. Omar Ramírez Valdez, Jefe de Área, al correo electrónico [omar.ramirezv@imss.gob.mx](mailto:omar.ramirezv@imss.gob.mx), o en su caso al conmutador 55 5726 1700 en la extensión 14401 o 14429; para cuestiones técnicas del SMI para CEO y SMI para Trasplantes comunicarse con el Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicio Médicos Indirectos, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14435 o 14420; para cuestiones técnicas del SMI para HERI comunicarse con el Dr. Gustavo Jony Ramos Blas, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14448; para cuestiones técnicas del SMI para PMI comunicarse con el Dr. Luis Alonso Calderón Cordova, Coordinador de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432; para cuestiones técnicas del SMI para HI o HS comunicarse con el Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área Médica, al correo electrónico antes mencionado o a las extensiones 14458 o 14441; para cuestiones técnicas del SMI para DIG comunicarse con la Dra. Claudia Hernández González, Coordinadora de Programas Médicos, al correo electrónico antes mencionado o a la extensión 14432.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

SIN TEXTO

**Dr. Carlos Ramírez Ramos**  
Encargado de la Coordinación Técnica

Con copia:

- Lic. Jaqueline Emilia Moreno Gómez. Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García. Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dr. José Arturo Velázquez García. Titular de la Coordinación de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células.
- Dr. Ernesto Krug Llamas. Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel
- Dra. Beatriz Pérez Antonio. Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez. Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





En seguimiento a lo anterior, se requiere que el convenio que derive de la presente solicitud sea emitido para que sea firmado por el C. Julio César Méndez Hernández, representante legal de la empresa: MEDICASH, S.A. DE C.V., toda vez, que el anterior representante ya no labora con la empresa.

Sin otro en particular por el momento, le agradezco su atención al presente, y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Francisco <sup>Domínguez</sup> Domínguez García  
Titular de la Jefatura de Servicios de  
Prestaciones Médicas

Anexos

- Oficio circular 095384612B30/CTSMI/160, emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, en el cual instruyen garantizar los "Servicio Médico Integral de Banco de Sangre", al 31 de diciembre de 2025, y sirve el referido oficio como visto bueno para los administradores de los contratos.
- Oficio 269001200100/0797/2025, emitido por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, mediante el cual se solicita a las empresas: DISIMED, S.A. DE C.V., MEDICASH, S.A. DE C.V., y CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., se pronuncien sobre la disponibilidad de celebrar un segundo convenio al contrato 988T0823-082.
- Escrito emitido por la empresa DISIMED, S.A. DE C.V., mediante el cual, manifiesta que está de acuerdo en celebrar un convenio al contrato 988T0823-082.
- Escrito emitido por la empresa MEDICASH, S.A. DE C.V., mediante el cual, manifiesta que está de acuerdo en celebrar un segundo convenio modificatorio al contrato 988T0823-082, firmado el representante legal de la empresa el C. Julio César Méndez Hernández, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número 142,774 de fecha 29 de noviembre de 2023, expedido por el notario público 79 del Estado de México con residencia en la Ciudad de Los Reyes La Paz, Lic. José Manuel Huerta Martínez (se adjunta), así mismo, se anexa identificación oficial a través de Credencial para Votar emitido por el Instituto Nacional Electoral, con número IDMEX1957244063.
- Escrito emitido por la empresa CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., mediante el cual, manifiesta que está de acuerdo en celebrar un convenio al contrato 988T0823-082.

